

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
CACHIPAY, CUNDINAMARCA, SEPTIEMBRE
TREINTA (30) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)**

Subsanada la demanda el despacho de conformidad a lo dispuesto en los artículos 422, 430 y 431 del C.G.P., libra ORDEN DE PAGO a favor del JOSE ANTONIO QUIROGA BUITRAGO y en contra de MARIA CRISTINA ROMERO DE BARRAGAN para que dentro del término de cinco (5) días siguientes a su notificación proceda a cancelar la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 5.000.000.00) por concepto del capital, contenido en el titulo valor (Letra de Cambio); más los intereses de plazo desde el 04 de abril de 2018 al 12 de abril de 2019; más los moratorios a la tasa máxima permitida por la Superintendencia Financiera desde el 13 de abril de 2021 y hasta el pago total de la obligación.

Sobre las costas se decidirá en su oportunidad.

Tramítese el presente proceso por la vía Ejecutiva de MÍNIMA CUANTÍA.

Notifíquese el presente auto a la demandada conforme lo disponen los Arts. 291 al 293 del C.G.P., advirtiéndose además sobre la oportunidad para proponer excepciones.

Personería Dra. YORMARY BELTRAN MALAGON.

NOTIFÍQUESE

MIRYAM TILSIA LEON ESTUPIÑAN
JUEZ (2)

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CACHIPAY
CUNDINAMARCA**

*Hoy 01 de Octubre de 2021, siendo las 8.00 a.m., se notificó el auto anterior por anotación en el **ESTADO ELECTRONICO No. 0045** publicado en el portal web de la Rama Judicial.*

ELSY JEANET CRUZ QUIJANO
Secretaria

Firmado Por:

Myriam Tilsia Leon Estupinan
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cachipay - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5ef06aa965f6ee68e20d4b731fb04eb0d1ae7e02a5f19e9499f590823032e6a2

Documento generado en 30/09/2021 04:30:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>